IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

Doña M. Dolores Larrubia de Rojas, Magistrada-Jueza en sustitución,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona y con el núm. 1100/06 Sección 3.ª se sigue a instancia de Doña Gemma Marcos Pañella expediente para la declaración de ausencia de Don José Pañella de Agustín, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde mediados del año 2002, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Barcelona, 23 de enero de 2007.–Secretario Judicial, Raúl González González.–48.640.

1.a 23-7-2007

CASTROPOL

Don Alejandro Zarauza González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castropol,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 286/07 se sigue a instancia de María Guadalupe Méndez Martínez expediente para la declaración de fallecimiento de Fermín Méndez López, natural de Tapia de Casariego, de 101 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en El Viso-Tapia de Casariego, no teniéndose de él noticias desde 1955, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Castropol, 14 de junio de 2007.–El/La Juez.–El/La Secretario.–45.386. y 2.ª 23-7-2007

RONDA

Doña Laura Martínez Diz, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 324/2005 se sigue a instancia de Estanislao Cuba Mavila expediente para la declaración de fallecimiento de su sobrino Estanislao Gil Cuba Ibalan, nacido el 2 de diciembre de 1956, en Bata, provincia de Río Muni de Guinea Ecuatorial, quien se ausentó de su último domicilio en el cuartel de la Legión en Ronda -Málaga-, el día 11 de mayo de 1985, no teniéndose de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ronda, 29 de mayo de 2007.–La Juez.–44.057.

y 2.a 23-7-2007

SARRIA

El Juzgado de 1.ª Instancia de Sarria, Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 379/2007 se sigue a instancia de Ángel López Villanueva, expediente para la declaración de fallecimiento de Ricardo López Rivera, natural de Samos (Lugo), vecino de Lourido Pequeno, Parroquia de Santa María de Loureiro, de 93 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en el año 1936, no teniéndose de él noticias desde esa fecha, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Sarria, 18 de junio de 2007.–La Secretaria.–44.241. y 2.ª 23-7-2007

SEVILLA

Doña Antonia Roncero García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago Saber: En este Juzgado con numero Jurisdicción Voluntaria (Varios) 1528/2006 se sigue procedimiento sobre Destrucción de pagaré, iniciado por denuncia de Revestimientos JJD 2004, Sociedad Limitada, que fue tenedor de dicho titulo, siendo desposeído de él, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del titulo pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Sevilla, 22 de febrero de 2007.—El/La Magistrado Juez.—48.683.

SEVILLA

Doña Rocío Meana Cubero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de Jurisdicción Voluntaria 907/2007, sobre extravíos de pagarés números 200 7000 17 y 200 7000 15 emitidos por la entidad DUJA a favor de Sociedad Andaluza de Asesoramiento e Información Sociedad Anónima Unipersonal (Sadai), por importes, respectivamente, de 43.732 y 37.700 euros, iniciado por denuncia de la mencionada Sociedad Anónima Unipersonal (Sadai), que fue tenedora de dichos títulos en virtud de pago de deuda, habiéndose acordado por resolución de esta fecha publicar denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del titulo pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Sevilla, 12 de julio de 2007.-La Secretaria.-48.682.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 267/2006 referente al concursado Muebles José

Esnal, Sociedad Limitada, por auto de fecha 6 de julio de 2007 se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.-Acordar la suspensión de las facturas de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la mercantil Muebles José Esnal, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituídos por la administración concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Vasco», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 9 de julio de 2007.—La Secretario Judicial.—48.745.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Gloria de Labra Castaños, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber, que en procedimiento concursal número de autos 15/2007 seguido a instancias de la Procuradora Doña Enma Crespo Ferrándiz en nombre y representación de «Dimueble Gáldar, Sociedad Limitada» se ha dictado auto en el día 18 de junio de 2007, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

Se declara el concurso de «Dimueble Gáldar, Sociedad Limitada», el que se tramitará por el procedimiento abreviado

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designa como Administrador del concurso a Don Murli Kessomal Kaknani.

Llámese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones acordadas en el auto, dentro de las que con carácter obligatorio establece el apartado uno del artículo 23.

Miguel Losada Terrón, Magistrado-Juez.—María de los Ángeles Lago Alonso, Secretario.—Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los artículos 21.5 y 23 de la Ley Concursal se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial.—48.729.